

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 29 de Diciembre de 2005.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Comajuan Ferrer. 63.212.

GERMÁN VICENTE ALLEPUZ ORTEGA

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 7/03 C a instancias de Francisca Bonilla Modrego y Germán Vicente Allepuz Ortega, en la que el día 17 de noviembre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Germán Vicente Allepuz Ortega, en situación de Insolvencia por importe de 1292,62 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—61.315.

GESPROCABLE, S. A.

La junta general celebrada el 25 de noviembre de 2005, acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 15.025 euros, mediante la emisión de 250 acciones nominativas y ordinarias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 99.851 al 100.000. Los socios tienen derecho de preferente suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar al tiempo de la suscripción el valor nominal de las acciones suscritas, mediante su ingreso en la cuenta 0049 1866 23 2610106189, del BSCH. El consejo de administración.

Valladolid, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—61.640.

GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 335/2005 y 345/2005, ejecución 152/05 y 153/05 acumulado de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Morilla Ciller y doña Pilar Opere Torralba, contra la empresa Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17.11.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a las ejecutadas Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.932,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—61.858.

GRANITOS DE BURGUILLOS, S. A.

Acuerdo de disolución

Por acuerdo del Consejo de Administración tras la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal, celebrada el pasado día 10 de octubre de 2005, se acordó disolver la Sociedad, siendo la causa de esta disolución la voluntad unánime de los socios, habiéndose aprobado el balance final cerrado a 30 de septiembre de 2005, según sigue:

	Euros
Activo:	
Tesorería	72,65
Total Activo	72,65
Pasivo:	
Capital	460.800,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-463.098,83
Pérdidas y ganancias	2.371,48
Total Pasivo	72,65

La Puebla de Montalbán, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente, Lucas Aranzamendi Peraita.—61.637.

GRES DE LORA, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 100/2005, dimanante de autos número 204/05, a instancia de Desire Pozo Giráldez, contra Gres de Lora, S. L., en la que, con fecha 23/11/05, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, S. L., con CIF B-41935305, en situación de insolvencia, por importe de 1.789,62 euros de principal más la cantidad de 107,37 y 178,96 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—61.832.

GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente y escindida)

INMOBILIARIA LLAVANERAS, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

RENTA GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

MUSOL, SOCIEDAD LIMITADA

PORVEMUNTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR II, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión y escisión

Las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el 29 de noviembre de 2005, han acordado la fusión por

absorción de las sociedades Inmobiliaria Llavanneras, Sociedad Limitada, Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir, Sociedad Limitada, Renta Grupo Gaudir Sociedad Limitada, Musol, Sociedad Limitada y Porvemunte, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por la sociedad Grupo Gaudir Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y la escisión total de esta última sociedad resultante de la fusión, Grupo Gaudir, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), y su consiguiente disolución y traspaso en bloque de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada, de nueva constitución, denominadas Grupo Gaudir Sociedad Limitada y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir II, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de escisión adoptados y de los Balances de fusión y de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de oponerse a la fusión y a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Carmen Muñoz Villalonga.—63.232.

1.ª 9-12-2005

GRUPO HOYOS PÁRRAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL INDUSTRIAL HOYOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

DISTIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones de los respectivos socios únicos de las sociedades epigrafiadas, adoptadas en los respectivos domicilios sociales el 30 de noviembre de 2005, se aprobó conforme al proyecto de fusión la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Hoyos Párraga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (la sociedad absorbente) de Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Distiel, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (las sociedades absorbidas).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2005. Habida cuenta de que la operación se acoge al régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no conlleva ninguna modificación de Estatutos en la sociedad absorbente, y no procede prever tipo de canje, ni procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas, ni fecha a partir de la cual las participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2006.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de acciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las acciones, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el proyecto de fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión. No procede prever este derecho respecto a otros accionistas, por cuanto las sociedades intervinientes son unipersonales.

Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 1 de diciembre de 2005.—Doña María Hoyos Serrano, como Presidente y Consejera Delegada del Consejo de Administración de Grupo Hoyos Párraga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y representante persona física de dicha sociedad, Administradora única de Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Distiel, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal.—62.411. 2.ª 9-12-2005

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA S. A.

Reducción del capital social y ampliación simultánea del mismo

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2005 acordó por unanimidad, entre otros, lo que expresamente se anuncia:

1. Reducción del capital social en 208.825,20 euros a fin de restablecer el equilibrio financiero con el patrimonio de la sociedad disminuido por causa de pérdidas, pasando de 220.957,65 euros a 12.132,45 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 7.353 acciones existentes, de 30,05 a 1,65 euros. La eficacia de esta reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

2. Simultáneamente aumentar el capital social en 288.750 euros, mediante la emisión de 175.000 nuevas acciones, números 7.354 a 182.353, ambos inclusive, de 1,65 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos que las preexistentes.

3. El valor nominal de las nuevas acciones emitidas deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción, y su importe satisfecho en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta abierta al efecto a nombre de la sociedad en Caja Castilla - La Mancha, número 2105-3071-18-0140001254. Los accionistas interesados en acudir a la ampliación deberán comunicarlo por escrito fehaciente dirigido al domicilio social, al que acompañarán resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción.

4. Los accionistas de la Sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce, en proporción equivalente al tanto por ciento sobre el total de la ampliación equivalente al que se posea respecto al capital social preexistente, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el anuncio de esta oferta en el Registro Mercantil.

5. Si transcurrido el plazo anterior la ampliación no ha quedado suscrita en su totalidad, se abrirá uno nuevo de 5 días para que los socios que previamente hayan ejercido su derecho, suscriban las acciones no suscritas.

6. Si transcurrido ese segundo plazo quedaran acciones sin suscribir, se abrirá un período de suscripción a terceros no accionistas por un plazo de 30 días. Finalizado este plazo la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito. Si este importe no permitiera alcanzar el capital mínimo legal, quedarán sin efecto tanto la reducción como la ampliación acordadas.

7. Se facilitará a los señores accionistas que lo soliciten los oportunos documentos para la cesión de los derechos de suscripción en los términos legales a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Don Eladio Castellanos Sacedón. Administrador único.—63.229.

GRÚAS JORDAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRÚAS ALFRAMA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la sociedad «Grúas Jordan, Sociedad Limitada».

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener en el domicilio social de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia) calle Pintor Segrelles, 1, y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia), avenida del País Valenciano, 212, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión o solicitar su remisión gratuita. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Silla (Valencia), 28 de noviembre de 2005.—Administradores Solidarios de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—Administradores solidarios de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—62.658. 1.ª 9-12-2005

GUADAMONTE, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta General, a celebrarse en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2005, a las once horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de las negociaciones con el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Propietarios.

Segundo.—Aumento del capital social hasta un máximo de 1.000.000,00 de euros, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorizaciones para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Eduardo Pérez de Villegas Trillo Figueroa.—63.207.

GUSTAVO MARCELO ABAL GERAKIOS

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, se sigue ejecución bajo el número 73/05 a instancias de

doña Isabel Pozas Cátedra y don Javier Bissi di Giovanni frente a don Gustavo Marcelo Abal Gerakios en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Se declara al ejecutado don Gustavo Marcelo Abal en situación de insolvencia total por importe de 9.440,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—61.526.

GUTIERREZ ZAPATA, ALEJANDRO 000549866R, S.L.N.E.

Se pone en conocimiento público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.....	12.455,41
Total activo	12.455,41
Pasivo:	
Capital Social	34.300,00
Reservas para comp. Pérdidas.....	30.034,23
Pérdidas del ejercicio 2005	-51.878,82
Total pasivo	12.455,41

Santander, 22 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Alejandro Gutiérrez Zapata.—62.025.

HERMANOS MESA CANO, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará el día 15 de enero de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria y 20,30 en segunda en el domicilio social de Ciudad Real, Ctra. de Porzuna, 9.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación de los resultados de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Modificación Artículo 10 de los Estatutos referente a la convocatoria de Junta General.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Quinto.—A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a su aprobación.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 2005.—El Administrador, Jose Antonio Delgado Oviedo.—61.698.

HISTOPAT, S. A. (Sociedad absorbente)

DR. M. GUIX-DR. X. PUIG LABORATORIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Histopat Sociedad Anónima de Dr. M. Guix-Dr. X. Puig Laboratoris, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen